



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1^a instancia n.º 119295
CUI 11001023000020210139500
Juan Bautista Ortiz Montoya

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Juan Bautista Ortiz Montoya**, contra la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, hoy **Comisión Nacional de Disciplina Judicial**, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, hoy **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila**, por la presunta vulneración de sus garantías judiciales al debido proceso, defensa y «acceso a una debida y justa administración de justicia».

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes dentro de la causa que dio origen a este asunto (radicado 41001-11-02-000-2016-00291-00/01/02) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos,

además, en medio magnético y/o por correo electrónico.
(despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado